

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 28 de octubre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 34 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.534	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490		
*** HORARIO		Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30		*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. G. N° 2.165 del 12/10/94 - "Primer Encuentro de Oficiales Femeninos del Noa" Interés Provincial.....	3871
M.S.P. N° 2.166 del 12/10/94 - "Jornadas interprovinciales sobre familia: Hacia un abordaje Terapéutico" Interés Provincial.....	3872
M.S.P. N° 2.168 del 12/10/94 - Semana Nacional del Cáncer de Piel. Interés Provincial	3872
M. G. N° 2.173 del 12/10/94 - Encomienda atención del despacho del Ministerio de Gobierno al Sr. Secretario de Municipalidades.....	3873
M. Ec. N° 2.174 del 12/10/94 - Encomienda atención del despacho del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas	3873
M. Ec. N° 2.175 del 13/10/94 - Ratifícase la firma del Contrato de Préstamo celebrado entre Corporación Metropolitana de Finanzas S.A.C.F., el Banco Provincial de Salta y la provincia de Salta	3873
M. Ec. N° 2.179 del 14/10/94 - Prórroga designación en cargo de Interventor de la Gerencia General del Banco Pcial. de Salta.....	3874
S.G.G. N° 2.181 del 14/10/94 - Designación de Profesional	3874
M.B.S. N° 2.182 del 14/10/94 - Designación de Profesional.....	3875
M.B.S. N° 2.183 del 14/10/94 - Designación de personal temporario	3876
M.B.S. N° 2.184 del 14/10/94 - Designación de personal temporario	3877
M.B.S. N° 2.185 del 14/10/94 - Designación de personal temporario	3877
M.B.S. N° 2.186 del 14/10/94 - Designación de personal temporario	3878
M.B.S. N° 2.187 del 14/10/94 - Designación de personal temporario	3879
M.B.S. N° 2.188 del 14/10/94 - Designación de personal temporario.....	3880
M. Ec. N° 2.189 del 14/10/94 - Designación de personal temporario	3880
M.B.S. N° 2.190 del 14/10/94 - Aprueba contrato de Locación de Servicios	3881
M. Ec. N° 2.191 del 14/10/94 - Designación de personal temporario	3881
M. Ec. N° 2.192 del 14/10/94 - Designación de personal temporario	3882
M. Ec. N° 2.193 del 14/10/94 - Designación de personal temporario	3882
M. Ec. N° 2.194 del 14/10/94 - Designación de personal temporario	3883
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 2.177 del 14/10/94 - Reconocimiento pecuniario	3884
S.G.G. N° 2.178 del 14/10/94 - Revócase el Dcto. N° 493/94.....	3884
 EDICTO DE MINA	
N° 98.245 - Pacific Rim Corporation Argentina S.A. - Expte. N° 14.826	3884
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 98.476 - Ministerio de Salud Pública N° 11/94.....	3884
N° 98.443 - Ministerio de Bienestar Social N° 4/94.....	3884
 CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 98.444 - Joné Céspedes Alfaro - Expte. N° 34-95.334/78.....	3885
 LICITACIONES PRIVADAS	
N° 98.475 - Parque Nacional El Rey - L.P. N° 13/94.....	3885
N° 98.474 - Parque Nacional El Rey - L.P. N° 14/94.....	3885

CADUCIDAD DE CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

	Pág.
N° 98.346 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3885
N° 98.345 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3885
N° 98.344 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3886
N° 98.343 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3886
N° 98.342 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3886
N° 98.341 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3887
N° 98.340 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3887
N° 98.339 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3887
N° 98.338 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3887
N° 98.337 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3888
N° 98.336 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3888
N° 98.335 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3888
N° 98.320 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3888
N° 98.319 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3889
N° 98.318 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3889
N° 98.317 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3889
N° 98.316 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3889
N° 98.315 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3890

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 98.314 - Martín Augusto Chocobar - Expte. N° 34-175.555/94	3890
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 98.472 - Juan Doroteo Carrizo y Dolores M. Barrionuevo - Expte. N° 34.473/93	3890
N° 98.470 - Fernández, Hilda - Expte. N° 7.620/93	3890
N° 98.457 - Claros, Florencio - Expte. N° 2B-55.097/94	3890
N° 98.455 - Graboski, José; Scherer, María Rosa - Expte. N° B-56.681/94	3891
N° 98.447 - Torres, Arturo Antonio - Expte. N° A-90.009/87	3891
N° 98.438 - Banille, Remigio Héctor - Expte. N° 2B-56.457/94	3891
N° 98.426 - Patrizi, Griselda Ester - Expte. N° B-57.977/94	3891
N° 98.418 - Díaz de Valverdi, Carmen Rómula - Expte. N° B-47.395/93	3891

REMATES JUDICIALES

N° 98.466 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-41.049/93	3891
N° 98.465 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-50.195/94	3892
N° 98.464 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-57.366/94	3892
N° 98.462 - Por: Francisco Rivas Vila - Juicio: Expte. N° B-51.123/94	3892
N° 98.461 - Por: Francisco Rivas Vila - Juicio: Expte. N° B-33.678/94	3893
N° 98.460 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-51.739/94	3893
N° 98.459 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-44.404/93	3893
N° 98.458 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-57.865/94	3893
N° 98.449 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° A-03.158/91	3894
N° 98.425 - Por: Marcela Patricia Arias de D' Andrea - Juicio: Expte. N° B-44.593/93	3895
N° 98.414 - Por: Susana J. T. de Muñños - Juicio: Expte. N° B-37.441/93	3895

POSESION VEINTEÑAL

N° 98.434 - Bollada, Carlos Felipe; Bollada Elva Rosa y otros Vs. Alvarez, Guadalupe; Alvarez, Manuel Fernando - Expte. N° 4.200/93	3895
---	------

CITACION A JUICIO

Pág.

N° 98.411 - Arturo Arnaldo Rifiero - Expte. N° 2B-55.901/943895

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 98.452 - Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela - Expte. N° B-50.139/943896

N° 98.424 - Fleming, Roberto - Expte. N° B-59.406/943896

N° 98.420 - Fraunhofer, Germán - Expte. N° B-52.630/943896

N° 98.401 - Eduardo Torino - Expte. N° B-59.583/943896

N° 98.385 - López, Alberto Osvaldo - Expte. N° B-54.816/943896

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 98.471 - Video Juegos del Norte S.A.3896

N° 98.468 - El Indio S.R.L.3897

AVISO COMERCIAL

N° 98.463 - Trans. American Aeronautical Corporation.....3897

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 98.469 - Club Social y Deportivo INTA - Cerrillos, para el día 10/11/943898

N° 98.467 - Club Atlético Cerrillos, para el día 04/11/943898

N° 98.456 - Coro Polifónico de Salta, para el día 27/11/943898

N° 98.454 - Asoc. de Jubilados y Pensionados "San Cayetano" - Coronel Moldes,
para el día 19/11/943899

N° 98.453 - Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla" - El Quebrachal, para el día 26/11/943899

N° 98.448 - Asociación de Viajantes y Representantes de Salta, para el día 05/11/943899

RECAUDACION

N° 98.473 - Del día 27/10/943899

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de octubre de 1994

DECRETO N.º 2.165

Ministerio de Gobierno

VISTO el Expediente N° 44-68.954/94, en el cual Jefatura de Policía solicita se declare de interés provincial el "Primer Encuentro de Oficiales Femeninos del NOA", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 17 y 18 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de dicho encuentro tiene como finalidad principal proyectar y enaltecer el rol de la mujer policía en los tiempos actuales;

Que la temática a abordar en las reuniones programadas, les permitirá en el futuro mantener y/o mejorar las relaciones institucionales con cuerpos similares de otras reparticiones signatarias, impulsando una mayor participación y protagonismo en la actividad profesional, intelectual, técnica, cultural y humanística, lo que finalmente redundará en beneficio de las funciones que cumple y, por ende, también de la comunidad;

Que en mérito a lo expresado, se estima procedente hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la realización del "Primer Encuentro de Oficiales Femeninos del NOA", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 17 y 18 de noviembre del corriente año, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Establécese que la medida dispuesta no ocasionará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig -
Martino.**

Salta, 12 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.166

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 42.246/94 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de interés provincial a las Jornadas Interprovinciales sobre Familia: Hacia un Abordaje Terapéutico, que se llevarán a cabo en esta ciudad los días 10, 11 y 12 de noviembre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas tienen como objetivos específicos propender la adquisición de conocimientos científicos a través de las distintas corrientes terapéuticas en salud mental, motivando el interés comunitario en la multiplicidad de temas referentes a la familia y su relación en los conflictos que plantea la realidad actual S.I.D.A., adicciones, violencia, etc., y contarán con la participación de profesionales, estudiantes, docentes y comunidad en general.

Que atento la providencia del señor Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente y lo informado por las Direcciones Programas de Salud y de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial a las Jornadas Interprovinciales sobre Familia: Hacia un Abordaje Terapéutico, que se llevarán a cabo en esta ciudad los días 10, 11 y 12 de noviembre de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente y de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez
Burgos - Nordera - Muro -
Martino.**

Salta, 12 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.168

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 42.260/94 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Sociedad de Dermatología de Salta solicita se declare de interés provincial a la Semana Nacional del Cáncer de Piel, que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 24 y 28 de octubre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que dicha campaña servirá para detectar, diagnosticar, prevenir y tratar esta afección que últimamente se ha visto incrementada en nuestro país.

Que atento la providencia del señor Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente y lo informado por la Dirección Programas de Salud del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la Semana Nacional del Cáncer de Piel, que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 24 y 28 de octubre de 1994.

Art. 2° Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez
Burgos - Muro - Martino.**

Salta, 12 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.173

Ministerio de Gobierno

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará de la Provincia a partir del día 12 de octubre; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar la continuidad jurídica de los actos y el despacho atinente a las competencias de la citada jurisdicción, se hace necesario encomendar la atención del mismo al señor Secretario de Asuntos Municipales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Municipalidades, Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos propios de esa Jurisdicción, a partir del día 12 de octubre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig -
Martino.**

Salta, 12 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.174

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del 12 de octubre del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 12 de octubre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Martino.**

Salta, 13 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.175

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

VISTO el Contrato de Préstamo celebrado el 13 de octubre de 1994 entre Corporación Metropolitana de Finanzas S.A.C.F., el Banco Provincial de Salta y la provincia de Salta autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.146 del 11 de octubre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Convenio la Corporación Metropolitana de Finanzas S.A.C.F. otorga al Banco Provincial de Salta un préstamo de \$ 5.000.000.-(cinco millones de pesos) convertibles;

Que la Provincia garantiza y asume el pago de las sumas adeudadas por el Banco en virtud de la firma del referido Contrato;

Que a tal fin se afecta el 2,5% de los fondos que le corresponden o que le correspondan en el futuro por Coparticipación Federal de Impuestos en los términos establecidos en dicho Contrato, hasta cubrir la devolución del capital más los intereses del préstamo tomado.

Que corresponde autorizar e instruir al Banco Nación Argentina, en forma irrevocable, para que retenga, en la forma, proporción y condiciones establecidas en dicho Contrato;

Que la Provincia debe acudir a estos préstamos a corto plazo, para cubrir el déficit mensual que arroja la Caja de Previsión Social en el pago de las pasividades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la firma y apruébanse todos los términos y condiciones del Contrato de Préstamo de fecha 13 de octubre de 1994 celebrado entre Corporación Metropolitana de Finanzas S.A.C.F., el Banco Provincial de Salta, y la Provincia de Salta y autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.146 del 11 de octubre de 1994, cuya copia se anexa al presente, mediante el cual la primera otorga al Banco Provincial de Salta un préstamo de \$ 5.000.000.- (Pesos cinco millones) convertibles, y la Provincia garantiza y asume el pago de las sumas adeudadas por el Banco en virtud de la firma del referido Contrato, afectando a tal fin el 2,5% de los fondos que le corresponden o que le correspondan en el futuro por Coparticipación Federal de Impuestos, en los términos establecidos en dicho Contrato hasta cubrir las sumas adeudadas (capital más intereses).

Art. 2° - Autorízase e instrúyese al Banco de la Nación Argentina, en forma irrevocable, para que retenga, en la forma, proporción y condiciones establecidas en dicho Contrato y que se dan aquí por reproducidas, las sumas que le corresponden a la Provincia por Coparticipación Federal de Impuestos y las acredite en la cuenta de la prestamista abierta en dicho Banco, o en cualquier otra que la prestamista indique en el futuro, a los efectos de aplicarlas al pago de la totalidad de las sumas adeudadas por el Banco Provincial de Salta como consecuencia de la celebración y cumplimiento de dicho Contrato.

Art. 3° - Notifíquese a tal fin al Banco de la Nación Argentina y al Ministerio de Economía de la Nación con copia del presente decreto y del Contrato aprobado, con todas las formalidades requeridas para asegurar la oponibilidad de la cesión efectuada por la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Malsano - Martino.

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.179

Ministerio de Economía

VISTO que mediante Art. 2° del Decreto N° 676/94 se designa interventor de la Gerencia General del Banco Provincial de Salta al señor Lisandro Oscar Pérez; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios en la que se fundamentó la referida designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación del señor Lisandro Oscar Pérez, L.E. N° 4.985.667, clase 1948, en el cargo de Interventor de la Gerencia General del Banco Provincial de Salta, con las mismas condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 676/94, a partir del 28/09/94 y hasta el 31/12/94.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutalf - Martino.

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.181

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto N° 1.422/94; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se determina que a partir del 15 de julio de 1994, la Dirección General de Tierras Fiscales dependerá jerárquicamente del Ministerio de Bienestar Social, manteniendo relación funcional con el Ministerio de Economía, concretándose tal transferencia el 01 de setiembre de 1994.

Que subsisten en la Dirección General de Tierras Fiscales las necesidades de servicios que originaron la prórroga de la designación de la Lic. Ana María Pontussi de Rodríguez, D.N.I. N° 14.709.422 mediante Decreto N° 1.686/94, por el término de cinco (5) meses.

Que en consideración a que la nueva dependencia jerárquica trae aparejado un cambio de jurisdicción y por ende la necesidad de imputar el gasto pertinente a la partida presupuestaria de la jurisdicción Ministerio Bienestar Social autorizada por Ley N° 6.738, resulta procedente la emisión del acto administrativo por el cual se deje sin efecto la prórroga autorizada por Decreto N° 1.686/94 en el Ministerio de Economía y se gestione una nueva designación en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1994, déjase sin efecto la prórroga de la designación en carácter de personal temporario, de la Lic. Ana María Pontussi de Rodríguez, D.N.I. N° 14.709.422, autorizada por Decreto N° 1.686/94 y dispuesta originariamente por Decreto N° 842/93 y sucesivas prórrogas, en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Economía, con una remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - Designa a la Lic. Ana María Pontussi de Rodríguez, D.N.I. N° 14.709.422, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Bienestar Social, a partir del 01 de setiembre de 1994 y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría D, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - Mayor Jornada - y más una sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Supervisión, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 17 inciso e) y 18 de la Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social Finalidad 01 Función 01 Sección 4 Sector 1 Partida Principal 1 Personal Ejercicio vigente

Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutalf -
Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Puig - Autiero -
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.182

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto N° 1.422/94; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se determina que a partir del 15 de julio de 1994, la Dirección General de Tierras Fiscales dependerá jerárquicamente del Ministerio de Bienestar Social, manteniendo relación funcional con el Ministerio de Economía, concretándose tal transferencia el 01 de setiembre de 1994;

Que subsisten en la Dirección General de Tierras Fiscales las necesidades de servicios que originaron la prórroga de la designación de la Dra. María Elena González de Sepúlveda, D.N.I. N° 14.865.690 mediante Decreto N° 1.685/94, por el término de cinco (5) meses;

Que en consideración a que la nueva dependencia jerárquica trae aparejado un cambio de jurisdicción y por ende la necesidad de imputar el gasto pertinente a la partida presupuestaria de la jurisdicción Ministerio Bienestar Social autorizada por Ley N° 6.738, resulta procedente la emisión del acto administrativo por el cual se deje sin efecto la prórroga autorizada por Decreto N° 1.685/94 en el Ministerio de Economía y se gestione una nueva designación en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1994, déjase sin efecto la prórroga de la designación

en carácter de personal temporario, de la Dra. María Elena González de Sepúlveda, D.N.I. N° 14.865.690, autorizada por Decreto N° 1.685/94 y dispuesta originariamente por Decreto N° 843/93 y sucesivas prórrogas, en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Economía, con una remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - Designase a la Dra. María Elena González de Sepúlveda, D.N.I. N° 14.865.690, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Bienestar Social, a partir del 01 de setiembre de 1994 y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - Mayor Jornada - y más una sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Supervisión, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 17 inciso e) y 18 de la Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida-Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Pulg - Autlero -
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.183

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto N° 1.422/94; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se determina que a partir del 15 de julio de 1994, la Dirección General de Tierras Fiscales dependerá jerárquicamente del Ministerio de Bienestar Social, manteniendo relación funcional con el Ministerio de Economía, concretándose tal transferencia el 01 de setiembre de 1994;

Que subsisten en la Dirección General de Tierras Fiscales las necesidades de servicios que originaron la

prórroga de la designación del señor Raúl Héctor Rubén Alcalá, D.N.I. N° 16.128.481 mediante Decreto N° 1.510/94, por el término de cinco (5) meses;

Que en consideración a que la nueva dependencia jerárquica trae aparejado un cambio de jurisdicción y por ende la necesidad de imputar el gasto pertinente a la partida presupuestaria de la jurisdicción Ministerio Bienestar Social autorizada por Ley N° 6.738, resulta procedente la emisión del acto administrativo por el cual se deje sin efecto la prórroga autorizada por Decreto N° 1.510/94 en el Ministerio de Economía y se gestione una nueva designación en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1994, déjase sin efecto la prórroga de la designación en carácter de personal temporario, del señor Raúl Héctor Rubén Alcalá, D.N.I. N° 16.128.481, autorizada por Decreto N° 1.510/94 y dispuesta originariamente por Decreto N° 2.410/93 en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Economía, con una remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - Designase al señor Raúl Héctor Rubén Alcalá, D.N.I. N° 16.128.481, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Bienestar Social, a partir del 01 de setiembre de 1994 y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría D, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - Mayor Jornada - y más una sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel División, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 17 inciso e) y 18 de la Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Minis-

terio de Bienestar Social - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Puig - Autiero -
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.184

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto N° 1.422/94; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se determina que a partir del 15 de julio de 1994, la Dirección General de Tierras Fiscales dependerá jerárquicamente del Ministerio de Bienestar Social, manteniendo relación funcional con el Ministerio de Economía, concretándose tal transferencia el 01 de setiembre de 1994;

Que subsisten en la Dirección General de Tierras Fiscales las necesidades de servicios que originaron la prórroga de la designación del señor Eduardo Genaro Silisque, D.N.I. N° 16.400.287 mediante Decreto N° 1.508/94, por el término de cinco (5) meses;

Que en consideración a que la nueva dependencia jerárquica trae aparejado un cambio de jurisdicción y por ende la necesidad de imputar el gasto pertinente a la partida presupuestaria de la jurisdicción Ministerio Bienestar Social autorizada por Ley N° 6.738, resulta procedente la emisión del acto administrativo por el cual se deje sin efecto la prórroga autorizada por Decreto N° 1.508/94 en el Ministerio de Economía y se gestione una nueva designación en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1994, déjase sin efecto la prórroga de la designación

en carácter de personal temporario, del señor Eduardo Genaro Silisque, D.N.I. N° 16.400.287, autorizada por Decreto N° 1.508/94 y dispuesta originariamente por Decreto 2.409/93 en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Economía, con una remuneración equivalente a Nivel 12.

Art. 2° - Designase al señor Eduardo Genaro Silisque, D.N.I. N° 16.400.287, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Bienestar Social, a partir del 01 de setiembre de 1994 y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría D, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Mayor jornada- y más una sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Sector, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 17 inciso e) y 18 de la Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Ceballos de Marín - Puig -
Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.185

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto N° 1.422/94; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se determina que a partir del 15 de julio de 1994, la Dirección General de Tierras Fiscales dependerá jerárquicamente del Ministerio de Bienestar Social, manteniendo relación funcional con el Ministerio de Economía, concretándose tal transferencia el 01 de setiembre de 1994;

Que subsisten en la Dirección General de Tierras Fiscales las necesidades de servicios que originaron la

prórroga de la designación de la señorita Carolina Liliana Figueroa, D.N.I. N° 20.920.172, mediante Decreto N° 1.511/94, por el término de cinco (5) meses;

Que en consideración a que la nueva dependencia jerárquica trae aparejado un cambio de jurisdicción y por ende la necesidad de imputar el gasto pertinente a la partida presupuestaria de la jurisdicción Ministerio Bienestar Social autorizada por Ley N° 6.738, resulta procedente la emisión del acto administrativo por el cual se deje sin efecto la prórroga autorizada por Decreto N° 1.511/94 en el Ministerio de Economía y se gestione una nueva designación en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1994, déjase sin efecto la prórroga de la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Carolina Liliana Figueroa, D.N.I. N° 20.920.172, autorizada por Decreto N° 1.511/94 y dispuesta originariamente por Decreto N° 1.260/93 y prorrogada por Decreto N° 2.817/93 en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Economía, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - Designase a la señorita Carolina Liliana Figueroa, D.N.I. N° 20.920.172, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Bienestar Social, a partir del 01 de setiembre de 1994 y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Mayor Jornada-, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Ceballos de Marín - Puig -
Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.186

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto N° 1.422/94; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se determina que a partir del 15 de julio de 1994, la Dirección General de Tierras Fiscales dependerá jerárquicamente del Ministerio de Bienestar Social, manteniendo relación funcional con el Ministerio de Economía, concretándose tal transferencia el 01 de setiembre de 1994;

Que subsisten en la Dirección General de Tierras Fiscales las necesidades de servicios que originaron la prórroga de la designación del señor Carlos Eduardo Díaz, D.N.I. N° 21.311.266, mediante Decreto N° 1.512/94, por el término de cinco (5) meses;

Que en consideración a que la nueva dependencia jerárquica trae aparejado un cambio de jurisdicción y por ende la necesidad de imputar el gasto pertinente a la partida presupuestaria de la jurisdicción Ministerio Bienestar Social autorizada por Ley N° 6.738, resulta procedente la emisión del acto administrativo por el cual se deje sin efecto la prórroga autorizada por Decreto N° 1.512/94 en el Ministerio de Economía y se gestione una nueva designación en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1994, déjase sin efecto la prórroga de la designación en carácter de personal temporario, del señor Carlos

Eduardo Díaz, D.N.I. N° 21.311.266, autorizada por Decreto N° 1.512/94 y dispuesta originariamente por Decreto N° 1.260/93 y prorrogada por Decreto N° 2.818/93 en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Economía, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - Designase al señor Carlos Eduardo Díaz, D.N.I. N° 21.311.266, en carácter de personal temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Bienestar Social, a partir del 01 de setiembre de 1994 y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría B, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Mayor Jornada-, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Ceballos de Marín - Puig -
Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.187

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto N° 1.422/94; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se determina que a partir del 15 de julio de 1994, la Dirección General de Tierras Fiscales dependerá jerárquicamente del Ministerio de Bienestar Social, manteniendo relación funcional con el Ministerio de Economía, concretándose tal transferencia el 01 de setiembre de 1994;

Que subsisten en la Dirección General de Tierras Fiscales las necesidades de servicios que originaron la prórroga de la designación de la señorita Graciela Noemí Espinosa, D.N.I. N° 22.962.721, mediante Decreto N° 1.509/94, por el término de cinco (5) meses;

Que en consideración a que la nueva dependencia jerárquica trae aparejado un cambio de jurisdicción y por ende la necesidad de imputar el gasto pertinente a la partida presupuestaria de la jurisdicción Ministerio Bienestar Social autorizada por Ley N° 6.738, resulta procedente la emisión del acto administrativo por el cual se deje sin efecto la prórroga autorizada por Decreto N° 1.509/94 en el Ministerio de Economía y se gestione una nueva designación en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1994, déjase sin efecto la prórroga de la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Graciela Noemí Espinosa, D.N.I. N° 22.962.721, autorizada por Decreto N° 1.509/94 y dispuesta originariamente por Decreto N° 1.260/93 y prorrogada por Decreto N° 2.816/93 en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Economía, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - Designase a la señorita Graciela Noemí Espinosa, D.N.I. N° 22.962.721, en carácter de personal temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Bienestar Social, a partir del 01 de setiembre de 1994 y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Ceballos de Marín - Puig -
Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.188

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto N° 1.422/94; y,

CONSIDERADO:

Que mediante el citado instrumento legal se determina que a partir del 15 de julio de 1994, la Dirección General de Tierras Fiscales dependerá jerárquicamente del Ministerio de Bienestar Social, manteniendo relación funcional con el Ministerio de Economía, concretándose tal transferencia el 01 de setiembre de 1994;

Que subsisten en la Dirección General de Tierras Fiscales las necesidades de servicios que originaron la prórroga de la designación del señor Martín Ignacio Avalos, D.N.I. N° 14.708.516, mediante Decreto N° 1.513/94, por el término de cinco (5) meses;

Que en consideración a que la nueva dependencia jerárquica trae aparejado un cambio de jurisdicción y por ende la necesidad de imputar el gasto pertinente a la partida presupuestaria de la jurisdicción Ministerio Bienestar Social autorizada por Ley N° 6.738, resulta procedente la emisión del acto administrativo por el cual se deje sin efecto la prórroga autorizada por Decreto N° 1.513/94 en el Ministerio de Economía y se gestione una nueva designación en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio - Presupuesto 1994 (Ley 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1994, déjase sin efecto la prórroga de la designación en carácter de personal temporario, del señor Martín Ignacio Avalos, D.N.I. N° 14.708.516, autorizada por Decreto N° 1.513/94 y dispuesta originariamente por Decreto N° 2.294/93 en la Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Economía, con una remuneración equivalente a Nivel 09.

Art. 2° - Designase al señor Martín Ignacio Avalos, D.N.I. N° 14.708.516, en carácter de personal temporario, por el término de cinco (5) meses en la

Dirección General de Tierras Fiscales - Ministerio de Bienestar Social, a partir del 01 de setiembre de 1994 y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Ceballos de Marín - Puig -
Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.189

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 187.662/94 - Cód. 22

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decreto N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Enrique Javier Wierna Ibáñez, D.N.I. N° 22.785.480, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Ceballos de Marín - Puig -
Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.190

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 50.997/94 - Código 66

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Guillermo Alberto Larrán, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado viene desempeñándose como coordinador en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios existentes en dicho Hogar. el que por sus características requiere garantizar su funcionamiento con personal idóneo al servicio de un grupo de ancianos caranciados de la zona.

Que atento la providencia de f. 3, lo informado por el Departamento Personal y la intervención del Departamento Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de agosto de 1994 y hasta el 04 de agosto de 1995, apruébase el contrato de locación de servicios (2 fs.) que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Guillermo Alberto Larrán, C.U.I. N° 10.443.604, quien viene desempeñándose como Coordinador en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro, con una remuneración mensual equivalente a la del agruamiento A, subgrupo 2, categoría A, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponda, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondo provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Ceballos de Marín - Puig -
Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.191

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expediente N° 1.794/94 - Cód. 16 y Cpde. 1

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Sub Secretaría de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de promover gestiones tendientes a lograr mejoramiento en las comunicaciones viales, protección de recursos naturales, históricos, culturales y desarrollo de la infraestructura y servicios turísticos;

Que en virtud a lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal con

conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas inherentes a la citada Sub Secretaría;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada se propone para tal nombramiento en carácter de personal temporario a la señorita Mirian Patricia Urbano, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Mirian Patricia Urbano, D.N.I. N° 23.896.130, en la Sub Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Economía, a partir del día 11 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Nivel 06 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Sub Secretaría de Turismo - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Ceballos de Marín - Puig -
Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.192

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expediente N° 1.794/94 - Cód. 16 y Cpde. 1

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Sub Secretaría de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de promover gestiones tendientes a lograr

mejoramiento en las comunicaciones viales, protección de recursos naturales, históricos, culturales y desarrollo de la infraestructura y servicios turísticos;

Que en virtud a lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas inherentes a la citada Sub Secretaría;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada se propone para tal nombramiento en carácter de personal temporario a la señorita Marcela Alejandra Vega, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Marcela Alejandra Vega, D.N.I. N° 20.232.500, en la Sub Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Economía, a partir del día 11 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Nivel 06 - Función ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Sub Secretaría de Turismo - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Ceballos de Marín - Puig -
Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.193

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expediente N° 1794/94 - Cód. 16 y Cpde. 1.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Sub Secretaría de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de promover gestiones tendientes a lograr mejoramiento en las comunicaciones viales, protección de recursos naturales, históricos, culturales y desarrollo de la infraestructura y servicios turísticos;

Que en virtud a lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas inherente a la citada Sub Secretaría;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada se propone para tal nombramiento en carácter de personal temporario al señor Elvio Dante Torres, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Elvio Dante Torres, DNI. N° 20.919.622, en la Sub Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Economía, a partir del día 11 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Nivel 06 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Sub Secretaría de Turismo - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.194

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expediente N° 1.794/94 - Cód. 16 y Cpde. 1.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Sub Secretaría de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de promover gestiones tendientes a lograr mejoramiento en las comunicaciones viales, protección de recursos naturales históricos, culturales y desarrollo de la infraestructura y servicios turísticos;

Que en virtud a lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas inherentes a la citada Sub Secretaría;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada se propone para tal nombramiento en carácter de personal temporario al señor Francisco Javier Arias, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Francisco Javier Arias, DNI. N° 29.088.091, en la Sub Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Economía, a partir del día 11 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Nivel 06 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Sub Secretaría de Turismo - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.177 - 14/10/94 - Expedientes N°s. 10596/87 - Cód. 04 y 0015/87 - Cód. 117.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento y pago de los servicios prestados como Encargada de Mesa de Entradas, Categoría 14 actual Nivel 07, de la ex-Dirección General de Administración de Personal (hoy Dirección General de Personal) y ex-Subsecretaría de la Función Pública, durante el período comprendido entre el 01/07/86 al 18/02/88, a favor de la señora Martha Acosta de Vélez, D.N.I. N° 10.581.317, Categoría 04 actual Nivel 01, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada ley.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.178 - 14/10/94 - Exptes. N°s. 01-62380/94 y Corresponde 1.

Artículo 1° - Revócase en su totalidad el Decreto N° 493/94 de fecha 16 de marzo de 1994, por contener vicios graves y evidentes, conforme lo previsto en los Arts. 72, Inc. f) y 93 de la Ley N° 5.348.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretaria de la Función Pública.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 98.245 F. N° 74.836

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas, de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que la Empresa Pacific Rim Corporation Argentina S.A., por Expte. N° 14.826 ha solicitado en el Dpto. La Poma 4.976 Has. delimitadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el pueblo de Cobres igual que el punto de partida; a partir de estos puntos se miden 300 m.Az. 90° 00' 00'', hasta el punto 1, luego se miden 800 m.Az. 360° 00' 00'', hasta el punto 2, luego se miden 300 m.Az. 270° 00' 00'', hasta el punto 3, luego se miden 4.200 m.Az. 360° 00' 00'', hasta el punto 4, luego se miden 5.000 m.Az. 90° 00' 00'', hasta el punto 5, luego se miden 10.000 m.Az. 180° 00' 00'', hasta el punto 6, luego se miden 5.000 m.Az. 270° 00' 00'', hasta el punto 7, y finalmente se miden 5.000 m.Az.

360° 00' 00'', hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reservas mineras de la Pcia. Los terrenos son de propiedad fiscal. Salta, 30 de setiembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 28/10/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 98.476

F. N° 75.169

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección Gral. de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: 302.437 Kg. de Leche entera en polvo.

Llámase a Licitación Pública N° 11/94 a realizarse el día 16 de noviembre de 1994 a Hs. 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Leche entera en polvo, con destino a: Programa de Nutrición.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 45,00 (Pesos cuarenta y cinco) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.S.P. Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 28 y 31/10/94

O.P. N° 98.443

F. N° 75.114

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO CIVICO - GRAND BOURG

Adquisición: 45.000 Bolsones de víveres secos.

Llámase a Licitación Pública N° 4/94 a realizarse el día 15/11/94 a horas 11,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Bolsones de víveres secos, con destino Dción Gral. de Promoción Social.

Lugar de apertura: Dpto. Compras - D.G.A. - M.B.S. - Ctro. Cívico - G. Bourg, II bloque, 1er. piso - Salta; Tel. 087-360360 - Ints. 528 ó 537; Fax 087-360406.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00).

Venta de los mismos en el Dpto. Tesorería del M.B.S., sito en Centro Cívico Grand Bourg - II bloque, 1er. piso - Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 27 y 28/10/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.444

F. N° 75.119

REF.: Expte. N° 34-157.577/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Céspedes Alfaro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18.9891 Has. del inmueble denominado Fracción B2 de Finca El Cebilar, Catastro N° 5.564 del Departamento Cerrillos, con una dotación de 9,97 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Terciario Cerrillos y Acequia Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-95.334/78, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de julio de 1994

Imp. \$ 170,00

e) 27/10 al 09/11/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 98.475

F. N° 7.934

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY****Licitación Privada N° 13/94**

Objeto: Adquisición de Materiales destinados a reparación Vivienda Oficial 8 "A".

Precio del Pliego: Cinco (\$ 5,00).

Apertura de Ofertas: Día 04 de noviembre de 1994, a horas 09,00, en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 28/10 y 31/10/94

O.P. N° 98.474

F. N° 7.934

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY****Licitación Privada N° 14/94**

Objeto: Adquisición de Mano de Obra para la reparación integral de techos de Vivienda Oficial 8 "A".

Precio del Pliego: Diecisiete con 50/100 (\$ 17.50).

Apertura de Ofertas: Día 04 de noviembre de 1994, a horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 28/10 y 31/10/94

**CADUCIDAD DE CONCESIONES
DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 98.346

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,3354 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-n), Catastro N° 8.907 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,18 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.345

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se

hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1633 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-1), Catastro N° 8.804 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,08 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.344 R. N° 6.646
REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0554 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-j), Catastro N° 8.802 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,03 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.343

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,4702 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-i). Catastro N° 8.801 del Departamento de Metán, con una dotación de 2,35 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.342 R. N° 6.646
REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,9475 Ha. del inmueble identificado como Lote 4-b), Catastro N° 8.800 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,50 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.341 R. N° 6.646
REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,3687 Ha. del inmueble identificado como Lote 4-a), Catastro N° 8.799 del Departamento de Metán, con una dotación de 1,24 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.339 R. N° 6.646
REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0250 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-g), Catastro N° 8.658 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,01 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.340 R. N° 6.646
REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1831 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-h), Catastro N° 8.691 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,10 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.338 R. N° 6.646
REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5832 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-f), Catastro N° 8.651 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,31 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.337 R. N° 6.646
 REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.1321 Ha. del inmueble identificado como Lote 3, Catastro N° 8.368 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,59 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.335 R. N° 6.646
 REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,3659 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-c), Catastro N° 8.623 del Departamento de Metán, con una dotación de 1,77 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.336 R. N° 6.646
 REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0972 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-e), Catastro N° 8.636 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,05 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.320 R. s/c. N° 6.642
 REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0993 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-b), Catastro N° 8.621 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,05 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.319 R. s/c. N° 6.641
 REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1633 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-a), Catastro N° 8.584 del departamento de Metán, con una dotación de 0,08 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.318 R. s/c. N° 6.640
 REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4.8530 Has. del inmueble identificado como Lote 1-f), Catastro N° 9.156 del departamento de Metán, con una dotación de 2,55 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.317 R. s/c. N° 6.639
 REF.: Expte. N° 34.9.023/48 y Agdos. N°s. 34.121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,2793 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-g), Catastro N° 9.155 del departamento de Metán, con una dotación de 0.15 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.316 R. s/c. N° 6.638
 REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0.6586 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-e), Catastro N° 9.106 del departamento de Metán, con una dotación de 0,34 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.315 R. s/c. N° 6.637
 REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,2195 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-m) Catastro N° 8.906 del departamento de Metán, con una dotación de 0,12 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.314 R. s/c. N° 6.636
 REF.: Expte. N° 34-175.555/94.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordado por Decreto N° 478 de fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 0.0302 Ha. (trescientos dos metros cuadrados) del inmueble Catastro N° 1.714 ubicado en el departamento Cafayate, con una dotación de 0,016 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 98.472 F. N° 75.160

Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán-Secretaría de la Dra. Adriana Manfredini, en autos caratulados: Sucesorio de Don Juan Doroteo Carrizo y Dolores Matilde Barrionuevo-Expte. N° 34.473/93, cita por edictos que se publicaran por tres días en los diarios El Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y/o "Eco", a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- II°) Cópiese, protocolícese y notifíquese.- Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez y Dra. Adriana Manfredini, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 27 de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 28/10 al 01/11/94

O.P. N° 98.470 F. N° 75.154

El Dr. Vicente Tadeo Mascietti - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en autos caratulados: "Sucesorio de: Fernández, Hilda - Expte. N° 7.620/93", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Vicente T. Mascietti - Juez y Dr. Marcelo Roberto Albeza - Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 08 de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 28/10 al 01/11/94

O.P. N° 98.457 R. s/c. N° 6.653

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Claros, Florencio - Sucesorio - "Expte. N° 2B-55.097/94, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 28, 31/10 y 01/11/94

O.P. N° 98.455 R. s/c. N° 6.651

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Graboski, José; Scherer, María Rosa - Sucesorio", Expte. N° B-56.681/94 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Firmado Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 13 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 28, 31/10 y 01/11/94

O.P. N° 98.447 F. N° 75.123

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 5ta. Nominación; Secretaría de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en el juicio", Sucesorio de Torres, Arturo Antonio", Expte. N° A-90.009/87, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión, para que en término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos: Por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribunal. Salta, 26 de octubre de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 27, 28 y 31/10/94

O.P. N° 98.438 F. N° 75.113

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados "Banille, Remigio Héctor - Sucesorio", Expte N°

2H56.457/94, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante a comparecer a juicio a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 07 de octubre de 1994. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 27 al 31/10/94

O.P. N° 98.426 F. N° 75.094

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del C. Ramallo, cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en la sucesión de Patrizi, Griselda Ester, Expte. N° B-57.977/94, bajo apercibimiento de ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 25 de octubre de 1994. Dra. María del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 26 al 28/10/94

O.P. N° 98.418 R. s/c. N° 6.649

El Dr. Sergio Miguel David, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz de Valverdi, Carmen Rómula", Expte. N° B-47.395/93, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, juez. Salta, 03 de octubre de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Sin cargo e) 26 al 28/10/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.466 F. N° 75.151

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Modulares, Juegos de Living, Sillas, Biblioteca,
Mesas, Camas, etc., todo nuevo.

El día viernes 28/10/94 a las 19,00 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad remataré sin base y al contado: Dos Modulares Colomales enchapados (de 2,10 m. y 1,80 m.); Dos Modulares Plus (de 2 m. y de 1,60 m.); Un Juego de Living Colonial de Cuero y dos de tela floreada; seis sillas de cedro esterilladas; doce sillas de cedro americanas; doce sillas de caño con asiento tapizado; doce sillas de caño con asiento y respaldo tapizados; doce sillas vienesas; seis sillas prias; una

biblioteca plus de 1,10 m.; seis sillas tapizadas de guatambú; una mesa enchapada trampa de 1,80 m.; seis sillas caña; una mesa base de caña con tapa de vidrio, una octogonal de pino y una mesa redonda base torneada colonial; una mesa enchapada en cedro de 1,80 m.; cuatro canas de 0,80 m. metálicas rojas; una mesa de luz caño rojo con vidrio astillado; dos modulares de 1,80 m. plastificados con base de caño y uno de 2,00 m. enchapado en caoba marqueteado; cinco banquetas de caña; dos lámparas grandes y dos medianas de cerámica; dos juegos de veladores de cerámica; dos percheros de caño, todos los bienes en el estado en que se encuentran. - Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom., Dr. Jorge Garnica López, en juicio contra Sánchez, Alejandro Ramón; Ejecutivo, Expte. N° B-41.049/93 - Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta y a los Tels.: 392228/29 - Int. 294. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 28/10/94

O.P. N° 98.465

F. N° 75.152

Por: **GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**
JUDICIAL SIN BASE

Centros Musicales, Caja Registradora, Mesita para T.V. y Video, Juego de Living, Videocassetera.

El día viernes 28/10/94 a las 19,15 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad remataré sin base y al contado: 1) Un centro musical marca General Electric con doble cassette, radio, compact disc y ecualizador gráfico (sin band. giradiscos) N° de serie 009.169; 2) Un centro musical marca Kenia Sharp, doble cassette, ecualizador gráfico de cinco bandas, con bandeja giradiscos automática, modelo VZ-1.600-2 N° de serie 52.931; 3) Una caja registradora eléctrica marca Fujitsu modelo 2.220 N° de serie f 019.411; 4) Una mesita rodante para T.V. y video sin marca visible de tres estantes; 5) Un juego de living de tres cuerpos, tapizado en cuerina blanca en regular estado de conservación; 6) Una máquina de coser eléctrica portátil marca "Brother" con pedales N° de serie 0921.488 y 7) Una video cassette marca J.V.C., con control remoto incorporado N° de serie 809.397, todos los bienes en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom. Dr. Jorge Garnica López,

en juicio contra Juan, Carlos, Ejecutivo, Expte. N° B 50.195/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta y a los Tels.: 392228/29 - Int. 294. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 28/10/94

O.P. N° 98.464

F. N° 75.149

Por: **RUBEN C. D. CACHARANI**
JUDICIAL

Camioneta Ford F 100 Mod. 1984 c/motor Perkins

El día 10 de noviembre de 1994, a las 17,30 Hs. en J. M. Leguizamón N° 1156 ciudad, remataré por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., con la base de \$ 8.168,47 equivalentes a las 2/3 ptes. del capital reclamado la camioneta Ford F 100 D Año 1984, Motor N° PA 4.190.378, Chasis N° KB8LDG - 06.859, Dominio A - 066.203; su estado general es bueno, cuenta con motor Perkins, palanca al piso (4 velocidades), cúpula color aluminio preparada para casa rodante, estéreo, 4 gomas en buen estado, 1 auxilio, el paragolpes trasero ligeramente torcido y una pequeña abolladura en el guardabarros delantero izquierdo, el mencionado vehículo se encuentra funcionando. - De no haber postores por la base después de 15 minutos el mismo será subastado sin base y dinero de contado, el mencionado vehículo fue secuestrado en autos " Banco Quilmes S.A. vs. Reartes, Rubén A. s/Secuestro" Expte. N° B - 57.366/94 del Juzgado de 1° Inst. C. y C. 12° Nom.. Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador, el vehículo puede ser visto en la dirección arriba mencionada. - Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público Tel. 312306. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C.D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 17,00

e) 28/10/94

O.P. N° 98.462

F. N° 75.144

Por: **FRANCISCO RIVAS VILA**
JUDICIAL SIN BASE

1 Televisor color 20" marca JVC con control remoto - 1 Centro Musical serie dorada

El día viernes 28 de octubre de 1994, a Hs. 17, en calle Pueyrredon 841 de la ciudad de Salta, remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes. 1 televisor color marca JVC, con control remoto, modelo

C2.163 AR, número 202.543, en excelente estado. 1 Centro Musical marca Serie Dorada, sin número. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Banco Sáenz S.A. vs. Novo, Patricia Alejandra - Ejecutivo", Expte. B - 51.123/94. Forma de Pago: Contado efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. Francisco Rivas Vila, Martillero Público.
Imp. \$ 10,50 e) 28/10/94

O.P. N° 98.461 F. N° 75.145
Por: FRANCISCO RIVAS VILA
JUDICIAL SIN BASE

1 Televisor color 20" marca ITT. 1 Autoestéreo.

El día viernes 28 de octubre de 1994 a Hs. 17,00 en calle Pueyrredón 841 de la ciudad de Salta, remataré sin base, de contado y al mejor postor los siguientes bienes: 1 Televisor color de 20" marca ITT, sin visible y en el estado en que se encuentra. 1 autoestéreo en gabinete de madera marca ATLANTIX. 2 baffles marca RIVIERA, modelo KS-44. 1 baffle marca ATLANTIX, 1 baffle sin marca, color marrón. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Ira, Instancia, 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Otamendi, José Luis vs. Díaz, Juan Nicolás - Ejecutivo", Expte. B-33.678/94. Forma de Pago: contado efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. Francisco Rivas Vila, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 28/10/94

O.P. N° 98.460 F. N° 75.139
Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL

TV Talent 20" - Mesa TV - Mesa ratona -
Esquinero - Mesa Bar - Un turbo Kenwood.

El 28 de octubre de 1994 a Hs. 19,05 - en Zabala 410 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: Un televisor color marca Talent 20" con mesa para televisor; Una mesita ratona de madera rectangular; Un esquinero de madera; Una mesa bar de madera; Un turbo marca Kenwood s/número.- Ordena Sr. Juez de Ira, Instancia C. y Comercial 4ta. Nominación, en juicio que se sigue c/Guzmán, Marcelo s/Ejecutivo Finb Prev Expte B 51 739/94 Nota. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil Edictos por un día en Boletín Oficial

y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Jorge Luis Torrez, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 28/10/94

O.P. N° 98.459 F. N° 75.140
Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL
TV color Philips 20".

El 28 de octubre de 1994 a Hs. 19,00 - en Zabala 410 - Ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador el siguiente bien que puede revisarse en Zabala 410 horario com.: Un televisor a color marca Philips 20", N° 13.204.376.- Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 8va. Nominación en juicio que se sigue c/Carmona, Antonio s/Prep. Vía Ejecutiva - Ejecutivo Expte. B-44.404/93. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Jorge Luis Torrez, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 28/10/94

O.P. N° 98.458 F. N° 75.143
Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE (con reducciones)
Un automóvil M/Peugeot - Modelo 505 SR
año 1988 - funcionando y en buen estado.

El día 11 de noviembre de 1994, a las 19,00 Hs., en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré al contado, con la base de \$ 6.000.00 (correspondiente al crédito de origen) y con la aclaración de que si no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 4.500,00) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor el sgte. automotor: Un automóvil M/Peugeot - Modelo 505 SR - año 1988 - Tipo Sedán de 4 puertas - Dominio N° A 075.193 - con motor M/Peugeot N° 478.615 - Chasis M/Peugeot N° 2.052.888, color beige, con autoestéreo marca Philco s/N° v., con dos espejos retrovisores exteriores, con 3 cubre alfombras, con antena de techo, con sus cuatro cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con una batería, asientos tapizados en tela, con levanta vidrios eléctrico, con aire acondicionado y funcionando. Este automóvil se remata en el estado visto en que se encuentra; pudiendo revisarse en horario comercial en calle Zabala 410 de esta ciudad. Condiciones de Pago al contado Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador y Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Remate por

cuenta y orden del Banco NOAR COOP. LTDO. conforme al artículo 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos "Banco NOAR COOP. LTDO. vs. A. I. Martínez S. s/Secuestro", Expte. N° B-57.865/94, de trámite por ante el Juzg. de Ira. Inst. Civil y Comercial 8° Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secret. de la Dra. Isabel L. Figueroa de Canónica. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 4 días por D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00

e) 28/10/94

O.P. N° 98.449

F. N° 75.129

Por: ERNESTO V. SOLA

Importante planta procesadora de granos

El día 31 de octubre de 1994, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Trabajo N° 1, en autos: "Ord. que se le sigue a Granos de Salta S.A.", Expte. N° A-03.158/91, remataré con la base de \$ 4.488,32 (corresp. 2/3 v. fiscal), el inmueble matrícula 2.575, indic. como Lote 2, Frac. "S", Plano 188 ó 216 - Dpto. Anta. Ext. Cdo.: N.: 188,15 m.; Cdo. S.: 143,90 m.; Cdo. E.: 3.020,85 m.; Cdo. O.: 3.014,99 m. Sup. Tot.: 50 has. 252 m2. 005623 m2. Lím. N.: Vías del Ferroc. Gral. Belgrano y Ruta Nac.; S.: Río Pasaje o Juramento; E.: Lote 3; O.: Lote 1. Ubicación, dista a 2 km. de la ciudad de J.V. González y a 16 km. del pueblo de Gaona. Est. de ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Armando Rodríguez en calidad de empleado Adm. de Granos de Salta S.A. juntamente con su señora Celia Pavón. Edif.: consta de una vivienda construida de mampostería de ladrillos, techos de chapas acanaladas de fibro cemento y losa, piso de porlant alisado, consta de una oficina central de 5 x 4 m., oficina contigua donde funciona laboratorio para determinación de calidad de mercadería recepcionadas y para despacho, y control de báscula y báscula, habitación destinada a encargado o administrador, baño de primera c/artefactos de primera e instalación de agua caliente, habitación destinada a dormitorio de encargado o administrador, cocina comedor con instalación de agua fría y caliente (el agua caliente es provista por termotanque a leña "Quematuti". Con una superficie edificada de aproximadamente 60 mts

2. Cuenta con agua y luz instalada lo edificado. Servicios: tiene servicio de agua de pozo con bomba eléctrica en funcionamiento. Luz eléctrica trifásica y monofásica, no cuenta con otros servicios de cloacas, gas, riego, etc. Mejoras: consta la existencia de una planta de acopio apta para recepción y tratamiento y carga de cereales (maíz, sorgo, trigo) y oleaginosa (soja y cárcamo), constituida por cuatro (4) silos marca "Ilsa", con capacidad de 1.050 tn. c/u. (total 4.200 tn), con base cónica construida en hormigón armado con sistema de aireación (extracción e insuflación de aire) seccionada con motores eléctricos de 25 HP c/u., con sus respectivos sistemas de inducción y extracción de la mercadería almacenada. Un sistema de noria (elevador de grano) compuesto de una noria con sistema de distribución automática para distribución automática de la mercadería ingresada a c/u. de respectivos silos, o la secadora en caso de corresponder. Una secadora marca "Eureka" c/capacidad 50 tns. horas (completa) montada sobre base y soporte de hormigón armado y tolva de descarga independiente que a su vez cuenta con sistema de extracción de la mercadería ya secada para carga o almacenamiento en los respectivos silos. Todos ellos accionados por motores eléctricos de diferentes capacidades y potencias. Una tolva de recepción con capacidad de 50 tns. equipada con elevador hidráulico para chasis o acoplados accionada también por motores eléctricos y accionamiento hidráulico desde la cabina de comando, una báscula sobre nivel con capacidad 80 tns. de peso con sus correspondientes implementos mecánicos. Un desvío ferroviario con doble ramal con capacidad para dos trenes completos de 22 vagones c/u. Dos módulos para crías de porcinos (y su engorde), con una capacidad de 40 boxes construidos con piso de cemento, techo de chapas de cinc, con instalaciones eléctricas y agua para limpieza y bebida de los animales. La propiedad tiene una extensión aproximada de 36 has. alambrado todo su perímetro, con sus correspondientes trabillas y postes de por medio de quebracho colorado, y totalmente desmontado y apto para cultivo (según informe oficio Juez de Paz. fs. 161/162). El inmueble registra las sig. deudas: suministro eléctrico, \$ 370,77 al 15/03/94. Direc. Gral. Rentas (Impuesto Inmob. Rural) \$ 189,05: Impuesto Inmob. Rural \$ 768,34. Forma de pago: 30% en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, 1 día El Clarín. Comisión: 5% del precio de la compra en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes Mart. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. Tel 217260 Salta.

Imp. \$ 156 000

e) 27 al 31/10/94

O.P. N° 98.425 F. N° 75.091

Por: **MARCELA PATRICIA ARIAS DE D'ANDREA****Una casa en calle Los Cóndores N° 3 - Villa Mitre
Base \$ 4.593,90**

El día 28 de octubre de 1994, a horas 18.30, en calle 20 de Febrero N° 640, de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Marta Ester Gómez de Pisani, en los autos caratulados "Papa Vuiztas, Eric Edgardo c/López. Juan Manuel s/Ejecutivo", Expte. N° B-44.593/93, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, un inmueble señalado como: Matrícula N° 61.720, Secc. O, Manzana 229, Parcela 3, ubicado en calle Los Cóndores N° 3, Villa Mitre de esta ciudad, el que tiene una superficie s/m. 235 m², frente 10m., fondo 23,50m. Ocupación: se encuentra habitado por el Sr. Juan Manuel López y familia. Base \$ 4.593,90 correspondiente a las 2/3 partes del V.F. Descripción del inmueble: jardín de entrada, 3 dorm., living, baño de Ira., cocina en azulejo y mesada, todo en techo de loza y teja. Galería cerrada con techo de fibrocemento. Servicios: luz, agua corriente, cloaca, gas natural, teléfono, luz de mercurio instalados. Colectivo N° 3. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 2,5%. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en el diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Marcela Patricia Arias de D' Andrea, martillero público, Tel. 314134, 20 de Febrero N° 640.

Imp. \$ 72,00 e) 26 al 28/10/94

O.P. N° 98.414 F. N° 75.071

Por: **SUSANA J. T. de MUIÑOS**
JUDICIAL CON BASE**Un departamento en dúplex en el monoblock
"Salta", calle 25 de Mayo N° 675,
7° Piso, "128", ciudad.**

El día 28 de octubre, a las 18.00 horas, en calle Zúvira 342, 1er. piso, ciudad, remataré con base de US\$ 20.812,03 (dólares veinte mil ochocientos doce con tres centavos), un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 72.147, Sec. "H", Man. "68", Parc. 1-a, U. Func. "128", departamento Cap.-01, Catastro de origen N° 72.605, Plano N° 239. Superficie cubierta total de unidad 96,81 m². Asentado en Libro 50/221, Folios 147/420, Asientos 5 y 2. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Posee todos los servicios y línea telefónica

N° 22-2366. Se encuentra ocupado por la demandada. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación - Secretaría de la Dra. Marta Ester Gómez de Pisani, en juicio seguido contra "Cardozo. Pastora o Cardozo de Simoliunas. Pastora Avelina - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-37 441/93. Señá 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. Mas el 5% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (1,2%) a cargo del comprador en el acto de remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. martillera en los teléfonos 223859 ó 225400. Int. "605".

Imp. \$ 51,00 e) 26 al 28/10/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 98.434 F. N° 75.102

El doctor Teobaldo René Osoros. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del doctor Carlos Graciano, en autos: "Bollada, Carlos Felipe; Bollada, Elva Rosa; Bollada, Teresa Isolina; Bollada, Dolores Benigna; Bollada, Inés Imelda vs. Alvarez. Guadalupe; Alvarez, Manuel Fernando; Alvarez de Barrionuevo, Jesús y Alvarez, Nicolasa s/Co-Poseción Veinteñal", Expte. 4200/93, cita a los señores Guadalupe Alvarez; Manuel Fernando Alvarez; Jesús Alvarez de Barrionuevo; Nicolasa Alvarez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Mat. 4310, Lote 12, departamento de Anta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 in-fine del C.P.C y C.). Metán, 17 de mayo de 1994. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 27, 28, 31/10; 01 y 02/11/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 98.411 F. N° 75.069

"El Dr. Mario A. Salavadores, Juez de Personas y Familia, 2° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en el Expte. N° 2B-55.901/94, cita y emplaza al Sr. Arturo Arnaldo Rifiero, a fin de hacer valer sus derechos en nueve días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial civil para que lo represente. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria".

Imp. \$ 25,50 e) 26 al 28/10/94

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 98.452

F. N° 75.133

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos: "Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-50139/94, hace saber que la Sra. Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela, D.N.I. N° 21.633.674 domiciliada en calle Los Peteribies N° 547 - Tres Cerritos, Ciudad, solicita se la inscriba como Martillero Público. Publíquense edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" (Art. 2do. de la Ley 3.272). Salta, 28 de octubre de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 28, 31/10/94 y 01, 02, 03,
04, 07 y 08/11/94

O.P. N° 98.424

F. N° 75.087

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos: "Fleming, Roberto s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-59.406/94, ordena la presente publicación a los fines de la oposición del artículo 2º de la Ley 3.272. Publíquense edictos por ocho días. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, juez. Salta, 21 de octubre de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10 al 04/11/94

O.P. N° 98.420

F. N° 75.079

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría

de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Fraunhofer, Germán s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-52.630/94, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el diario Eco del Norte y el Boletín Oficial, por el término de ocho días. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10 al 04/11/94

O.P. N° 98.401

F. N° 75.065

La Sra. Juez en lo C. C. 11ª Nom. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, comunica a los interesados que el Sr. Eduardo Torino, en los autos N° B-59.583/94, ha solicitado su inscripción como martillero. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10 al 04/11/94

O.P. N° 98.385

F. N° 75.052

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "López, Alberto Osvaldo s/Inscripción de martillero", Expte. N° B-54.816-94, ordena que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, durante cinco días, haciendo saber de la inscripción solicitada a los efectos del Art. 2º de la Ley 3.272/58. Salta, 18 de octubre de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 25 al 31/10/94

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 98.471

F. N° 75.159

VIDEO JUEGO DEL NORTE S.A.

Socio: Jorge Omar Gualtieri, D.N.I. 13.457.224, casado en segundas nupcias con Graciela Susana Borsalino, de 37 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Del Libertador 2.943. Barrio Grand Bourg, de esta ciudad; y Hector Luis Ramón Azimonti, D.N.I. 16.499.401, casado en primeras nupcias con Julia Emilia Barrientos, de 30 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Del Libertador 2.943, Barrio Grand Bourg, de esta ciudad, ambos argentinos. Fecha del Instrumento: Esc.

Púb. 102 autorizada por Esc. Alicia L. B. de Arroyo de fecha 20 de setiembre de 1994.

Denominación de la sociedad: Video Juego del Norte S.A. Domicilio de la Sociedad: Avenida Del Libertador N° 2.943, Barrio Grand Bourg de esta ciudad de Salta Capital. Objeto de la Sociedad: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por terceros o asociada a éstos a la explotación de máquinas de azar con licencia oficial. Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social, suscripción e integración: El capital social es de Treinta mil pesos (\$ 30.000.00), representado por Trescientos

tas acciones de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. El Capital es suscrito en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Omar Gualtieri suscribe el cincuenta por ciento (50%) o sea ciento cincuenta acciones que hacen un total de pesos quince mil (\$ 15.000,00) y Héctor Luis Ramón Azimonti suscribe el cincuenta por ciento restante (50%) o sea ciento cincuenta acciones que hacen un total de pesos quince mil (\$ 15.000,00). Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo y se obliga a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. Sindicatura, Dirección y Administración: Se prescinde de la Sindicatura. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez. La Asamblea deberá designar suplente en igual número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El término de su elección es de dos ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: Como Director Titular y Presidente al socio Jorge Omar Gualtieri y como Director Suplente y Presidente Suplente al socio Héctor Luis Ramón Azimonti. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/10/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00 e) 28/10/94

O.P. N° 98.468 F. N° 75.156

EL INDIO S.R.L.

Edicto de publicación conforme al Art. 10 de la Ley 19.550.

1.- Socios: María Alejandra Castellanos, D.N.I. 16.515.501, 31 años, casada, argentina, comerciante, domicilio calle Independencia N° 51, de la Localidad de Profesor Salvador Mazza, Pcia. de Salta; Alberto Hugo Virgolini, D.N.I. 14.329.596, 34 años, casado, argentino, comerciante, domicilio calle Balcarce 16, de la Localidad de Profesor Salvador Mazza, Pcia. de Salta; y Susana Esther Virgolini, D.N.I. 14.329.526, 35 años, soltera, argentina, comerciante, domicilio en calle Sarmiento s/N°, de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Pcia. de Salta.

2.- Fecha de constitución: Contrato de fecha 11 de octubre de 1994.

3.- Denominación de la Sociedad: El Indio S.R.L.

4.- Domicilio de la Sociedad: Belgrano N° 398 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Pcia. de Salta.

5.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la comercialización, al por mayor o por menor, de productos alimenticios.

6.- Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: se fija en la suma de Sesenta y Tres Mil Pesos (\$ 63.000,00) dividida en 6.300,00 de \$ 10,00 cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: María Alejandra Castellanos suscribe la cantidad de 1.134 cuotas de \$ 10,00 cada una, integrando el 18%; Alberto Hugo Virgolini suscribe la cantidad de 126 cuotas de \$ 10,00 cada una, integrando el 2%; y Susana Esther Virgolini suscribe la cantidad de 5.040 de \$ 10,00 cada una, integrando el 80%, de acuerdo al Balance Gral. e Inventario de Bienes.

8.- Administración y Fiscalización: La Administración estará a cargo del socio Alberto Hugo Virgolini en calidad de Socio Gerente.- La Fiscalización podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o personas que éstos designen a tal efecto.

9.- Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 28/10/94

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 98.463 F. N° 75.146

EMPRESA: TRANS AMERICAN AERONAUTICAL CORPORATION

Cambio de Jurisdicción: Esmeralda N° 589
4to. P. Dpto. 7

Acta de directorio celebrada el nueve de setiembre de 1993, bajo la autoridad de la Vice-Presidente Sra. Raquel Aramendía, surge la siguiente resolución debidamente adoptada por el Directorio de la compañía, resolvieron que se traslade la sede de la sucursal de la compañía en la República Argentina, desde la ciudad de Salta, donde se encuentra actualmente, a la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, Esmeralda N° 589 - 4to. Piso - Dpto. 7.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 28/10/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 98.469

F. N° 75.155

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INTA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/11/94 a las 13,00 Hs. en la Sede Social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2°) Tratar la Memoria y Balance General año 1993.

Ana Claudia González José Humberto Guitián

Secretaria

Vice-Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 28/10/94

O.P. N° 98.467

F. N° 75.150

CLUB ATLETICO CERRILLOS

El 04 de noviembre de año en curso y a Hs. 21,00, en nuestra Sede Social sito en calle San Martín s/N° de la localidad de Cerrillos, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 93/94, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2°) Lectura y aprobación del Balance, Inventario y Memoria.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Renovación de Autoridades Directivas.
- 5°) Renovación del Estatuto.
- 6°) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea se desarrollará después de transcurrida la hora prevista con el número de Socios debidamente habilitados, o sea con la cuota al día sea cual fuere el número.

Carlos Villanueva

Héctor D. Valdiviezo

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 28/10/94

O.P. N° 98.456

R. s/c N° 6.652

CORO POLIFONICO DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, convócase a los socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 09,00 horas en la sede social de calle Zuviría N° 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Homenaje a los socios fallecidos.
- 3°) Designación de dos socios para suscribir el Acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 4°) Consideración de Memoria, Balance e información del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio del año 1993.
- 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos; vice-presidente, 2 años; pro-secretario, 2 años; pro-tesorero, 2 años; vocal titular 1°, por renuncia, 1 año; vocales titulares 2°, 4° y 6°, 2 años; vocales suplentes, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, 1 año; Organo de Fiscalización, 1 miembro titular y 3 miembros suplentes, 1 año.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a las normas estatutarias, convócase a los socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria citada precedentemente en el mismo lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y tratamiento de las propuestas sobre lo ordenado por Asamblea General Ordinaria de fecha cinco de setiembre de mil novecientos noventa y tres, referente al tema sede social.

Artículo N° 57: La Asamblea General es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta y soberana en su decisión. Quedará legalmente constituida, con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea, no hubiere ese número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Solo tendrán acceso a las mencionadas Asambleas, los socios que tengan abonadas las cuotas sociales.

hasta el mes de julio de 1994 inclusive, de acuerdo al padrón conformado y cerrado para las Asambleas del once de setiembre pasado y que fueran postergadas.

Carlos Alberto Lizárraga **Jorge Nicolás Sauma**

Secretario

Presidente

Sin cargo

e) 28 y 31/10/94

O.P. N° 98.454

F. N° 75.132

**ASOCIACION DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS "SAN CAYETANO"**

(Coronel Moldes)

Convocatoria Asamblea Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados "San Cayetano" de la localidad de Coronel Moldes, provincia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1994 a Hs. 10,00, en su sede social sita en calle San Martín s/N° de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2°) Tratamiento de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
- 3°) Designación de dos socios para que rubriquen el Acta.

Carmen Moreno de la Cuesta **María Esther Cueva**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 28/10/94

O.P. N° 98.453

F. N° 75.134

**BIBLIOTECA POPULAR
"MANUEL J. CASTILLA"**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla" convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1994 a horas 20,00, en el local de la Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla" ubicada en la localidad de El Quebrachal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°).Lectura Acta Anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario General N° 6 - Ejercicio 1994.

3°) Informe Organo de Fiscalización.

4°) Tratamiento socios morosos.

5°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Angel G. López

Ing. Rodolfo S. Torino

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 28/10/94

O.P. N° 98.448

F. N° 75.128

**ASOCIACION DE VIAJANTES
Y REPRESENTANTES DE SALTA**

AVRESA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo que determinan los Arts. 70, 73, 76, 83 y 89 de nuestros estatutos convocamos a Ud. a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 05 de noviembre de 1994 a horas 16 en nuestra sede social de calle San Felipe y Santiago N° 1164 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3°) Lectura y consideración del Balance Anual correspondiente al Ejercicio N° 19.
- 4°) Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta de la Asamblea Ordinaria.

Art. 73: El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, 25 de octubre de 1994

Héctor Osvaldo Chaya

Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 27 y 28/10/94

RECAUDACION

O.P. N° 98.473

Saldo anterior	\$ 118.282,20
Recaudación del día 27/10/94.....	\$ 361,30
TOTAL	\$ 118.643,50